UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 195 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2017

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes y jefe de prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores y jefe de prácticas ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, conforme dicta el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el nombramiento del jefe de prácticas es por dos años. Se somete a los reglamentos de concursos y ratificaciones de la Universidad;

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes y Jefe de prácticas: Urcina Loayza Gómez, Olga Gallardo Gutiérrez, Jhony Martínez Mitma y Giuliana Pantoja Chihuán, según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de cada uno de los docentes y jefe de prácticas referidos en el considerando precedente, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40°, 42° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 182-2017-UNSCH-CU;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 195 -2017-UNSCH-R

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes y Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

01. Mtra. URCINA LOAYZA GÓMEZ, como Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2017.

02. Lic. OLGA GALLARDO GUTIÉRREZ, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2017.

03. Lic. JHONY MARTÍNEZ MITMA, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2013 al 28 de diciembre de 2015.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

01. Mtra. GIULIANA PANTOJA CHIHUÁN, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROMEL ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)/Escuela de Posgrado/Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. de la Educación/Fac. de Cs. Sociales
Dpto. Acad. de Cs. Histórica-Sociales/PA Guamán Poma de Ayala
Of. de Personal/Of. de Racionalización/Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón/File personal (04)/Interesados (04)/Archivo

CAZP/oegj